



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA ADQUISICION DE TRABAJOS MENORES EN EDIFICIO DE LA DIRECCION REGIONAL INE BIOBIO.

Resolución Exenta Regional N° 1538
Concepción, 06 de Agosto de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censo y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas, lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto de Persona jurídica creto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Ley N° 21.125 que fija el presupuesto para el sector público del año 2019; en la Resolución Exenta N° 5.393, de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, que delega facultades, en niveles jerárquicos señalados; y en la demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Biobío, necesita realizar trabajos menores a efectuarse en el edificio de la Dirección Regional, ubicado en Avenida Prat 390, 3er piso.

- Armado de 11 muebles para bodega de archivo
- Instalación de acrílico oficina Dirección

2.- Que, el producto solicitado no se encontraba en convenio marco, siendo necesario acudir al trato directo.

3.- Que, el artículo 10, Numero 8, del DTO 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: *"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*

4.- Que, por otro lado, en el Artículo N° 51 del DTO 250 menciona que los Trato directos que se realicen en virtud del Artículo 10, mencionado en el considerando anterior, requerirán un mínimo de 3 cotizaciones.

5.- Por consiguiente, los proveedores consultados, presentaron su oferta según cuadro –cotizaciones adjuntas a la resolución- que se copia a continuación:

PROVEEDOR	CALIDAD JURIDICA	RUT	DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	PLAZO DE ENTREGA	VALOR TOTAL
Ingeniería y Construcción Ltda.	Persona jurídica	78.113.260-8	Armado de estanterías e instalación acrílico	1 día hábil	\$ 142.000 IVA incluido.
Construcción Cristian Javier Mellado Urrutia EIRL	Persona jurídica	76.807.384-8	Armado de estanterías e instalación acrílico	1 días hábiles	\$ 123.165 IVA incluido.
Servicios Integrales B&B Ltda.	Persona jurídica	10.473.041-8	Armado de estanterías e instalación acrílico	1 días hábiles	\$ 136.000 IVA incluido.

6.- Que, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, el proveedor que ofrece la propuesta más ventajosa económicamente, para este Instituto es la presentada por la empresa **Construcción Cristian Javier Mellado Urrutia E.I.R.L** por un monto total de \$123.165.- (IVA incluido), siendo inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

7.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en el que indica que podrán efectuarse fuera del sistema de Información las contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

8.- Que el INE, cuenta con el presupuesto disponible para incurrir en los gastos que involucre la presente contratación.

RESUELVO

1. **APRÚEBESE** la contratación directa para ADQUISICION DE TRABAJOS MENORES EN EDIFICIO DE LA DIRECCION REGIONAL INE BIOBIO, con la empresa **Construcción Cristian Javier Mellado Urrutia E.I.R.L. Rut. 76.807.384-8** por un valor total de **\$123.165.-** impuestos incluidos.

2. **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, una vez recibido **conforme el bien requerido y recepcionada la factura.**

Dirección de los trabajos: Avenida Prat 390, tercer piso Edificio Neocentro, Contacto: Annallenn Ramirez Medina

3. **IMPÚTESE** el gasto total que irroque la presente adquisición a la siguiente asignación presupuestaria.

Asignación Presupuestaria	
Subt. 22 Ítem. 06 Asig. 003	\$ 111.265
Subt. 22 Ítem. 06 Asig. 001	\$ 11.900

Anótese, Comuníquese y Archívese



HORACIO GALAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE ESTADÍSTICAS
REGIÓN DEL BÍO BÍO

ATS/SHV/arm

Distribución:

- Mercado Público
- Unidad Administrativa